Desarrollo del proceso eleccionario JUEC

¿Qué es la JUEC?

La Jornada Única de Elección Ciudadana (JUEC) es el mecanismo institucional mediante el cual se unifica el proceso de elección de representantes en las instancias de participación ciudadana del Distrito Capital de las que trata el anexo del Decreto Distrital 606 de 2023, con el propósito de optimizar recursos, fortalecer la transparencia, incrementar la participación y garantizar el acceso equitativo a los procesos democráticos.

Cronograma del proceso eleccionario JUEC para los Consejos Locales de Discapacidad

	ACTIVIDAD	FECHAS
1	Socialización y sensibilización en las localidades sobre el proceso de elección (pedagogía electoral)	- Reunión alcaldías y ofi. comunicaciones: 21 abril - Lanzamiento de convocatoria: máximo abril 28 - Asamblea Informativa 1: abril 28 al 23 de mayo
2	Inicio periodo de inscripción de candidatos (as) y votantes	12 de mayo
3	Cierre del período de inscripción de candidatos (as) y votantes	6 de junio
4	Proceso de subsanación de documentos presentados en las inscripciones por parte de candidatos, candidatas y votantes	6 de junio a 24 de junio
5	Publicación de listado definitivo de candidatos, candidatas y votantes inscritos que cumplen los requisitos exigidos	27 de junio
6	Inicio de la fase de votación virtual y virtual asistida	- Asamblea Informativa 2: 1 al 11 de julio - Inicio Fase de votación virtual y virtual asistida: 12 julio
7	Finalización de la fase de votación virtual y virtual asistida	23 julio
8	Escrutinio (Se debe definir el lugar y la hora)	25 de julio
9	Recepción de impugnaciones y cierre de proceso de impugnación	26 de julio a 30 de julio
10	Publicación de resultados	1 de agosto

¿Qué requisitos se deben cumplir y que documentos necesitan para postularse como candidato/a?

Requisitos para postularse como candidato/a

1. Tener mínimo 14 años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 1622 de 2013. Por lo que deberá aportar el documento de identidad
2. Tener en el momento de la inscripción, domicilio en la Localidad. Por lo que deberá presentar el certificado de residencia no mayor a 2 meses.
3. Demostrar que realiza una actividad laboral, educativa o de trabajo comunitario en la localidad, acreditada mediante certificado de la Junta de Acción Comunal o de la Alcaldía Local correspondiente. Por lo que deberá presentar certificado expedido por la JAC o de la Alcaldía Local
4. Presentar una propuesta de trabajo o plan a seguir en el desempeño de su cargo en beneficio del sector, propuesta que se convertirá de obligatorio cumplimiento, una vez salga electo/a. Por lo que deberá presentarse con dicha propuesta en físico o digital. Conforme al formato que establece los criterios de presentación en cual puede solicitar en la Alcaldía Local.
5. Certificado de discapacidad que acredite al sector al que busca representar. (Conforme a la resolución 1197 de 2024.)
6. En caso de que el postulante se encuentre entre los 14 – 17 años deberá presentar el consentimiento informado para participar, así como el de uso de imagen por parte de padre, madre, acudiente o cuidador que consta en el sistema electrónico de votación correspondiente. (Este formato lo suministrará la alcaldía local)
7. Presentar el formato de manifestación voluntaria de presentación de la candidatura. (Este formato lo suministrará la alcaldía local)
8. Tener el aval de una organización de personas con discapacidad según lo contemplado en Decreto 1350 de 2018.

Requisitos y documentos a presentar de la organización que da el aval

Conforme al **Decreto 1350 del 2018** - Las organizaciones del nivel local, municipal y distrital, son aquellas conformadas por personas naturales domiciliadas en una misma localidad, municipio o distrito y deben contar con un mínimo de asociados de acuerdo con el número de habitantes de los municipios.

Para el caso de las localidades del Distrito Capital de Bogotá la organización debe contar con veinte (20) asociados.

Las organizaciones de personas con discapacidad intelectual, múltiple y sordoceguera podrán constituirse y acreditarse bajo el carácter distrital o municipal, con un mínimo diez (10) asociados.

De acuerdo al Decreto 1350 de 2018 los requisitos que las organizaciones deberán cumplir son los siguientes:

La organización deberá suministrar al candidato/a a quien avala los siguientes documentos:

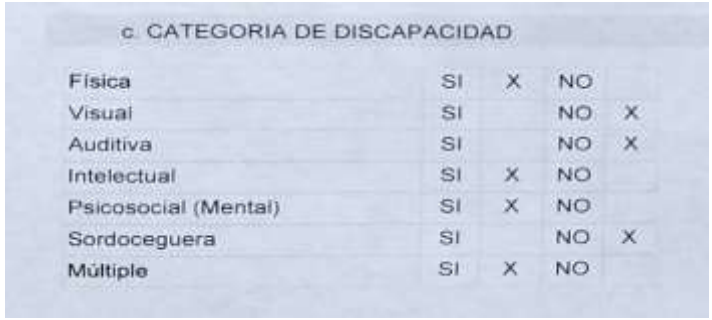
1. Acta de Asamblea o de la Junta Directiva de la organización sin ánimo de lucro, donde coste el aval o respaldo que se da a los/las candidatos/as por el sector que se pretende representar acompañada del registro de asistencia las personas asistentes a la reunión Asamblea o Junta donde se eligen o designan
2. Carta de presentación firmada por el representante legal, certificando el sector de discapacidad representado, número de afiliados/ asociados, cobertura y candidato/a postulado, según el Decreto 1350 de 2018. Con el fin de verificar la información de las personas asociadas a la organización, se debe anexar el listado de integrantes con los siguientes datos: nombres y apellidos, número de documento de identidad y datos de contacto (correo o teléfono)
3. Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a tres meses el cual debe estar actualizado y vigente al momento de la inscripción.

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

1. Los candidatos que se postulen por la discapacidad visual, auditiva, física, múltiple, psicosocial y sordoceguera, deben ser personas con la discapacidad referida al sector que pretenden representar.
2. En el caso específico de quien se postule como representante de las personas con discapacidad cognitiva, tiene la opción de hacerlo a nombre propio como persona con discapacidad cognitiva ó como representante de organizaciones de padres, madres de personas con discapacidad cognitiva, quienes deberán tener por lo menos un hijo o un familiar con discapacidad cognitiva, dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. Por lo anterior deberán anexar conforme a la Resolución 1197 del 2024, el certificado de discapacidad del/la representado/a por este sector.
3. Todo candidato/a deberá inscribirse también como votante en la plataforma VOTEC.
4. Los/as candidatos/as a los Consejos Locales de Discapacidad, no podrán ser postulados/as como representantes de más de un sector de la discapacidad y sólo se admitirá la postulación de un/a candidato/a por cada familia.
5. El postulante a candidato deberá guardar el número de inscripción que la plataforma VOTEC suministra por correo electrónico.
6. Todos los datos consignados en la plataforma VOTEC deberán pertenecer a la persona que se está registrando como candidata.
7. No podrán presentarse a elección como candidatos/as:
 - quienes en el año inmediatamente anterior hayan sido delegados/as de los/as titulares de los Despachos de alguna de las entidades que conforman los Consejos Locales de Discapacidad, según el artículo 16 del Acuerdo Distrital 505 de 2012.
 - El/la candidata(a) al Consejo Local de Discapacidad ha sido representante durante dos periodos (continuos o discontinuos) al interior del Consejo Local de Discapacidad.

Aspectos a tener en cuenta para la inscripción de personas candidatas (se dará <u>únicamente</u> de forma <u>virtual asistida en la Alcaldía Local respectiva</u>)

1. Solicite que el ciudadano presente el documento de identidad en físico y verifique que cumpla con el requisito de edad. Diligencie el número del documento en el espacio correspondiente en el formulario VOTEC.
2. Solicite el certificado de residencia expedido no mayor a 2 meses y con base en esta información seleccione el CLD al que se postula
3. Solicite el certificado de discapacidad y verifique que el tipo de discapacidad coincida con el sector de discapacidad al que se postula. Tenga en cuenta que la discapacidad múltiple es un solo tipo de discapacidad, por lo que si el certificado de discapacidad marca la categoría múltiple este corresponde única y exclusivamente a este tipo de discapacidad.



c. CATEGORIA DE DISCAPACIDAD

Física	SI	X	NO	
Visual	SI		NO	X
Auditiva	SI		NO	X
Intelectual	SI	X	NO	
Psicosocial (Mental)	SI	X	NO	
Sordoceguera	SI		NO	X
Múltiple	SI	X	NO	

4. Las/os candidatas/os a representantes ante los Consejos Locales de Discapacidad, deberán inscribirse en el punto instalado en la sede de la Alcaldía Local respectiva, ante el/la delegado/a del mismo, dentro de las fechas señaladas en el cronograma y/o calendario por el Distrito.
5. El proceso de inscripción de candidatos/as sólo podrá llevarse a cabo en la sede de la alcaldía local y preferiblemente el delegado de la alcaldía deberá realizar la inscripción.
6. El/la candidato/s deberán presentar al momento de la inscripción todos los documentos en físico, los cuales deberán ser escaneados por el profesional a cargo (para garantizar la calidad y legibilidad del documento) y cargados en la plataforma VOTEC.
7. El profesional que se encuentre a cargo de atender el punto de inscripción deberá conocer a fondo los requisitos establecidos para el proceso de modo que pueda orientar a la ciudadanía interesada.
8. Es importante cargar la totalidad de los documentos toda vez que no es posible realizar de forma parcial las inscripciones.
9. Verificar al momento de la inscripción, que al candidato le llegue al correo electrónico el número automático de registro que brinda la plataforma VOTEC.

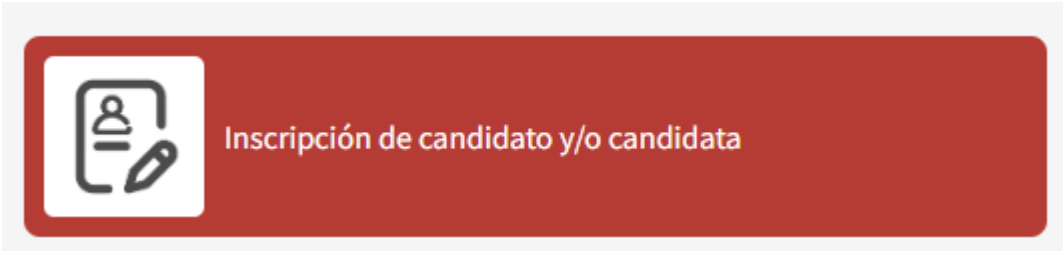
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO INSCRIPCION EN LA PLATAFORMA VOTEC PARA CANDIDATOS/AS

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

Ingrese a la página de VOTEC en el siguiente link: https://votec.participacionbogota.gov.co/
Seleccione el recuadro de "Representantes de las personas con discapacidad a los Consejos Locales de Discapacidad"



Seleccione el recuadro de la inscripción del candidato/a



Diligencie los datos correspondientes al candidato/a



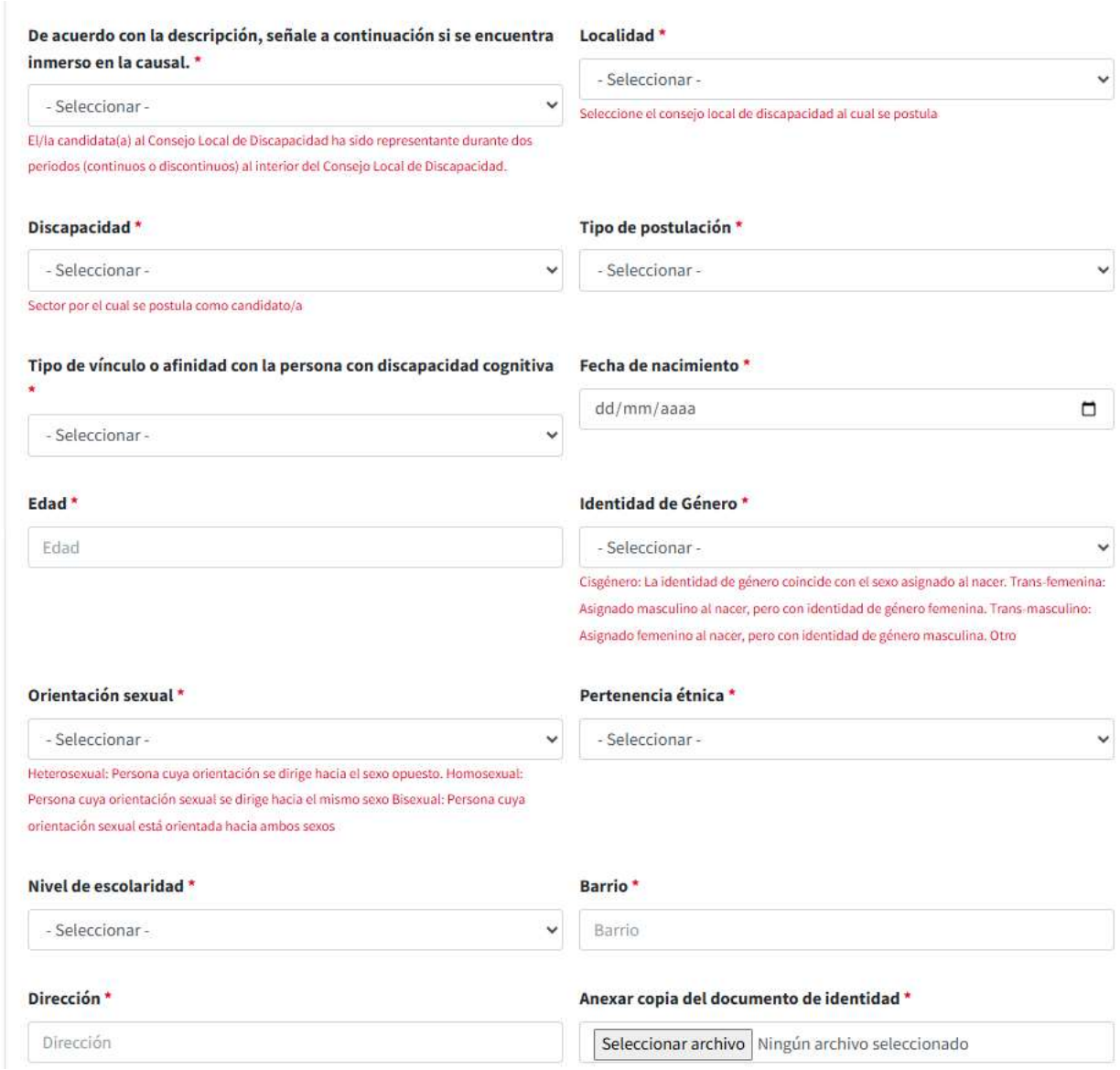
Con base en el documento de identidad aportado por el/la candidato/a diligencie:

- Tipo de documento
- Número de documento
- Nombres
- Apellidos
- Sexo

Ingrese:

- Correo electrónico aportado por el/la candidato/a al cual tenga fácil acceso
- Número de celular

Indague sobre la causal de inhabilidad y marque **SI** o **NO** según corresponda. (No podrán presentarse a elección como candidato/a, quienes en el año inmediatamente anterior hayan sido delegados/as de los/as titulares de los Despachos de alguna de las entidades que conforman los Consejos Locales de Discapacidad)



Indague sobre la causal de inhabilidad y marque **SI** o **NO** según corresponda.
El/la candidata(a) al Consejo Local de Discapacidad ha sido representante durante dos periodos (continuos o discontinuos) al interior del Consejo Local de Discapacidad.

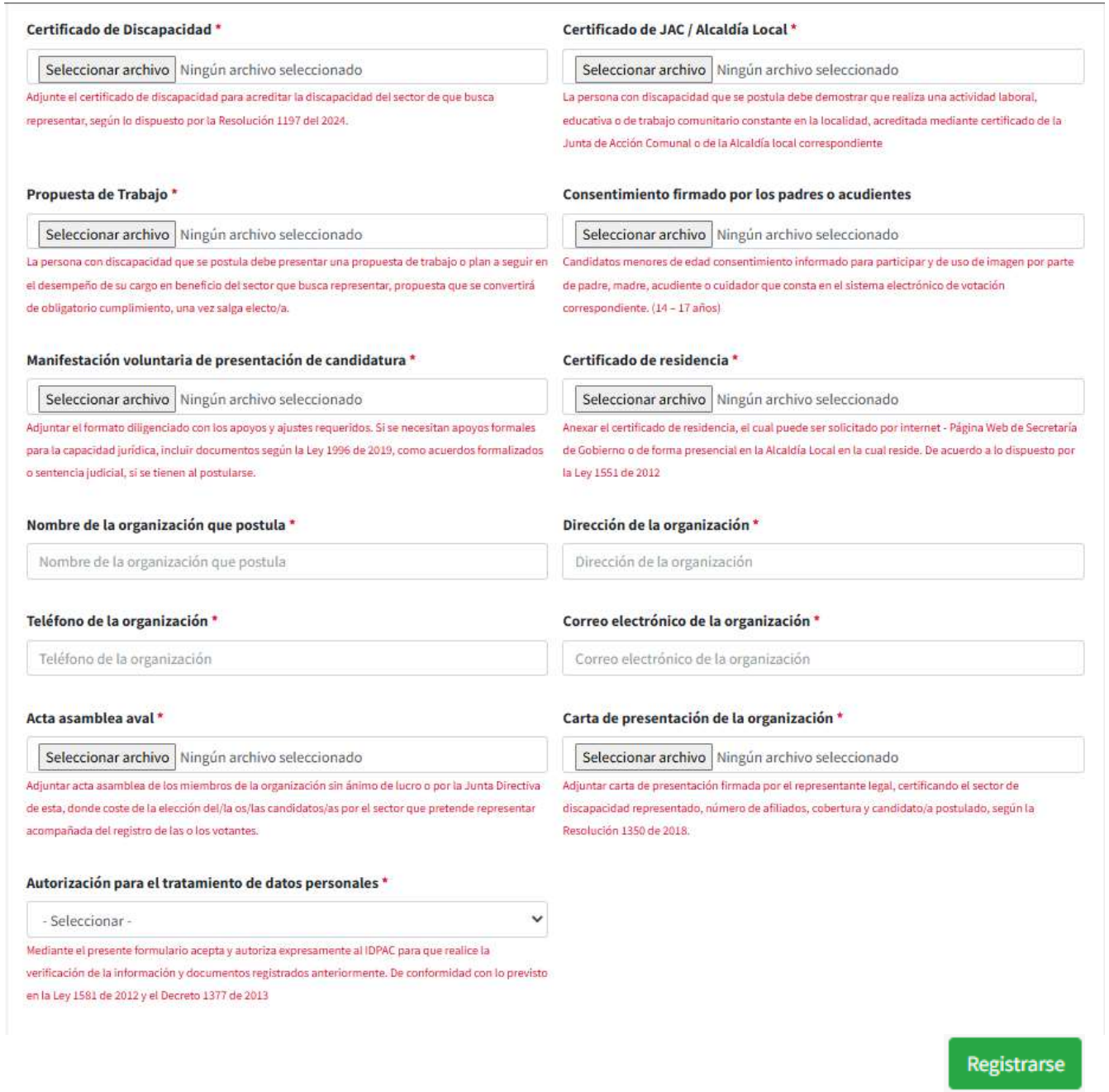
Seleccione la localidad donde se está postulando el candidato/a

Seleccione el tipo de discapacidad basándose en el certificado de discapacidad

***Tipo de postulación:** este se activa únicamente para la discapacidad cognitiva y pueden ser: a nombre propio como PcD ó representante de personas con discapacidad cognitiva.

***Tipo de vinculo o afinidad con la persona con discapacidad cognitiva:** (en caso de seleccionar la opción representante de personas con discapacidad cognitiva) deberá seleccionar el tipo de parentesco.

***Anexe el PDF del documento de identidad**



Cargue en formato PDF legible:

- Certificado de discapacidad
- Certificado JAC / Alcaldía local
- Propuesta de trabajo
- Consentimiento informado (en caso de que la persona este entre 14 a 17 años)
- Manifestación voluntaria de presentación de candidatura
- Certificado de residencia no mayor a 2 meses

Con base en la información de la carta de presentación de la organización diligencie:

- Nombre de la organización que postula
- Dirección de la organización
- Teléfono de la organización
- Correo electrónico de la organización

Cargue en formato PDF legible:

- Adjuntar acta asamblea de los miembros de la organización sin ánimo de lucro o por la Junta Directiva de esta, donde coste de la elección del/la/los/las candidatos/as por el sector que pretende representar acompañada del registro de las o los votantes.
- Carta de presentación de la organización firmada por el representante legal, certificando el sector de discapacidad representado, número y listado de afiliados/ asociados con datos, cobertura y candidato/a postulado, según el Decreto 1350 de 2018
- Adjunte certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a tres meses

Autorice el tratamiento de datos

Dé clic en registrarse

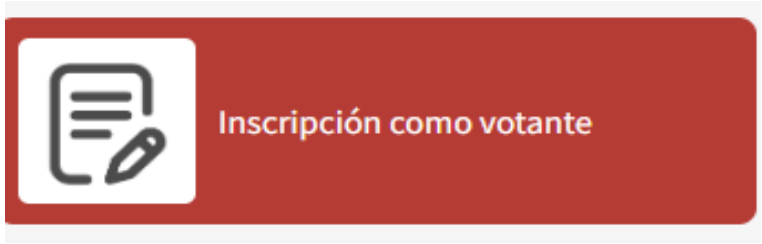
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO INSCRIPCION EN LA PLATAFORMA VOTEC PARA VOTANTES

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

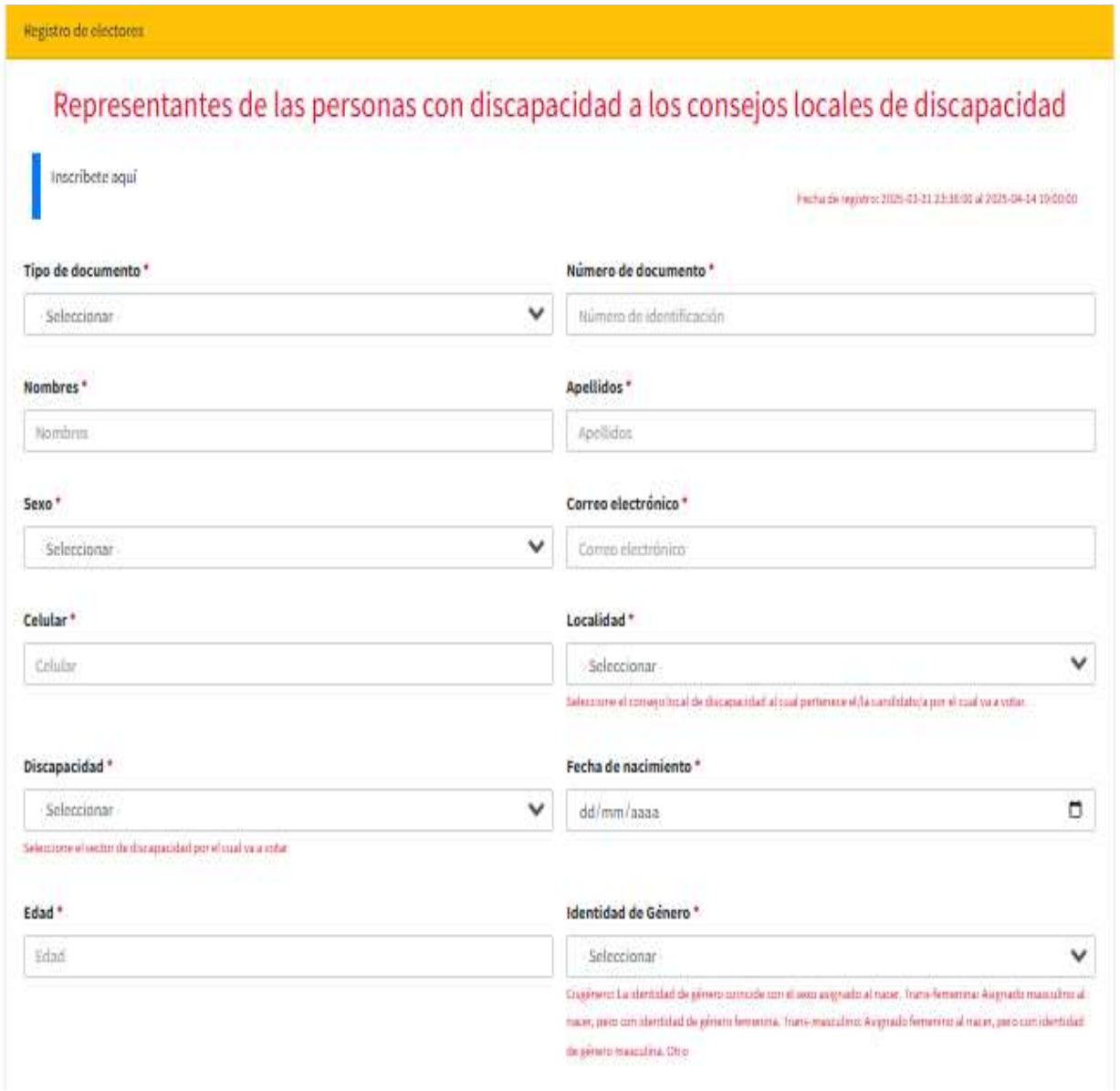
Ingrese a la página de VOTEC en el siguiente link: https://votec.participacionbogota.gov.co/
Seleccione el recuadro de "Representantes de las personas con discapacidad a los Consejos Locales de Discapacidad"



Seleccione el recuadro de la inscripción del votantes



Diligencie los datos correspondientes a la persona votante



Con base en el documento de identidad aportado por el/la candidato/a diligencie:

- Tipo de documento
- Número de documento
- Nombres
- Apellidos
- Sexo

Ingrese:

- Correo electrónico aportado por el/la votante elector al cual tenga fácil acceso
- Número de celular
- Seleccione la localidad que corresponde al CLD por el cual realizara su votación
- Seleccione el tipo de discapacidad basándose en el certificado de discapacidad